PODER JUDICIAL

CONTROLADO
Dpto. Control y Seguimiento

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA — SECCIÓN DE OBRAS CIVILES

Informe O.C N°37 - Contrato N°24/21

Caacupé, 21 de setiembre del 2022

SEÑORA

C.P STELLA BOLAÑOS – ADMINISTRADORA XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PRESENTE

Arq. Virginia Celeste Duarte Galeano, Administradora de Contrato designada por Resolución N° 578/21 por el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, informa con respecto al Contrato N°024/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPÉ - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM", adjudicada a la empresa contratista VIS S.R.L.----------

El mantenimiento preventivo del sistema de Climatización solicitado en fecha 06/07/22; cuenta con multa por retraso en la ejecución; como puede observarse en el Acta de Conformidad. ----------

DATOS PARA CALCULO DE MULTA

- La Orden de Servicio N°04 fue entregada en fecha 06/07/22.----------
- Los trabajos fueron ejecutados el 16/09/22, después de 69 días de retraso, luego de haber realizado varias reiteraciones para la ejecución de los pendientes.----------

Por lo que el cálculo para conocer los días de retraso en la ejecución, se realiza atendiendo al PBC en cuanto a *"...EL PORCENTAJE DE MULTAS: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,10 %"*, Por lo que el monto sobre el cual debe ser aplicada la multa por atraso en la ejecución de los trabajos es de Gs 18.545.000:----------

FECHA DE LA ORDEN DE SERVICIO	06/07/2022	
PAZO PARA LA EJECUCIÓN 2 DÍAS CORRIDOS	08/07/2022	
FECHA DE EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO N°04	16/09/2022	
CALCULO DE DÍAS DE RETRASO	23	julio
	31	agosto
	15	setiembre
	69	**días**

MONTO NO EJECUTADO - ORDEN DE SERVICIO N°4	18.545.000
% DE LA MULTA SEGÚN PBC	0,10%
MONTO POR DÍA	18.545
DÍAS DE ATRASO	69
MONTO DE LA MULTA EN Gs.	**1.279.605**

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL 21 SEP 2022 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PINAR

Lic. Carmen Ayala
Dpto. Administrativo
XIII-Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL ★ XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ★ SECCION DE OBRAS CIVILES

Arq. Virginia Duarte de Ortiz
REG. PROF. MOPC N° 2.156

En cuanto al cumplimiento en la ejecución de los trabajos se han ajustado a las especificaciones técnicas, según ACTA DE CONFORMIDAD de fecha 16/09/22. Por lo que la empresa proveedora del servicio ha solicitado el pago correspondiente, presentado los documentos requeridos según el PBC y CGR.----------

	DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN EL PBC y CGR	OBSERVACIÓN
1	*"Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación";*	V.I.S SRL: presenta, Nota de remisión N°001-001-0002472
2	*"La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas";*	Presenta, Factura Crédito N°001-001-0007416; con fecha 14/09/22
3	*"REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios"*	Presenta, vencimiento 25/09/2023
4	*"Certificado de Cumplimiento Tributario";*	Presenta, vencimiento 07/10/2022
5	*"Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social";*	Presenta, vencimiento 17/10/2022
6	*"Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS)"*	Presenta, periodo de julio
7	*Nota de pedido para la realización del trabajo*	N.S.SERV. N°04/2022
8	*Orden de compra y/o Servicio*	Orden de Servicio N°04 de fecha 06/07/2022
9	*Nota de Recepción del mantenimiento realizado*	Acta de Conformidad, de fecha 16/09/22
10	*Informe técnico del mantenimiento realizado*	V.I.S SRL: presenta informe técnico

Se deja constancia, que los trabajos de MANTENIMIENTO CORRECTIVO fueron ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato de referencia, así también presenta todos los documentos según lo establecido en el PBC y CGR.----------

Según Nota de la Sección de Patrimonio: El servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO no supera el 40% del valor Patrimonial.----------

Por lo tanto: se expide el presente documento de conformidad para para dar inicio al trámite de pago. Salvo mejor parecer de la superioridad.----------

Es mi informe.-

PODER JUDICIAL
SECCION DE OBRAS CIVILES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Arq. Virginia Duarte de Ortiz
REG. PROF. MOPC N° 2.156